CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES **DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-124/2024

PROMOVENTE: ERIKA LEÓN GARCÍA Y

OTROS.

RESPONSABLE: **AUTORIDAD** DELEGADA INTERINA DE LA LOCALIDAD JUANICO, IXMIQUILPAN, SAN HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo la misma fecha, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ



Pachuca de Soto, Hidalgo; a catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: I. Escrito signado por Rosa María de la Cruz Palma su carácter de Delegada Interina de la comunidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el diez de mayo del presenta año, mediante el cual, pretende dar cumplimiento al punto segundo del auto de fecha siete de mayo, constante de una foja y anexos constantes de:

 Cédula de notificación a terceros, con razón de fecha de fijación y retiro, constante en una foja;

Vista la cuenta, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a Rosa María de la Cruz Palma, en su carácter de Delegada Interina de la comunidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en los términos expuestos en su ocurso y con los anexo que acompaña.

En consecuencia, se deja sin efectos los apercibimientos decretados.

TERCERO. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguense** al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y DA FE.